

cender, a los efectos de la determinación de sus haberes y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Luis Lorenzo Fernández a Médico segundo del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial, con el sueldo anual de veinte mil quinientos pesetas y antigüedad de 18 de mayo de 1960, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del Presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1960.—El Director general, José Díaz de Villalga.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de agosto de 1960 por la que se jubila al Secretario de segunda categoría. Rama de Tribunales, don Germán Repetto Rey.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de 22 de diciembre de 1953,

Este Ministerio acuerda jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad reglamentaria, a don Germán Repetto Rey, Secretario de la Administración de Justicia de la segunda categoría, en la Rama de Tribunales, que presta sus servicios en la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos constituyentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de agosto de 1960 por la que se nombran, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Alemán» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones a cátedras, turno libre, de «Alemán», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones a cátedras, turno libre, de «Alemán», convocadas por Orden de 23 de junio de 1959.

2.º Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Alemán», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por el orden de propuesta formulada por el Tribunal, a los opositores siguientes:

Don Rodrigo Huidobro Tech, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barcelona.

Doña Aurora García Hervás, para el masculino de Bilbao.

Doña Eva María Huidobro Tech, para el «Goya», de Zaragoza.

Doña María González Laso, para el «Luis Vives», de Valencia.

Pasando, por existir dotaciones vacantes, a la sexta categoría del Escalafón, con el sueldo de 28.200 pesetas y la gratificación fija de 9.500 pesetas anuales más las pagas extraordinarias otorgadas por las Leyes vigentes y demás emolumentos legales, a partir de sus respectivas tomas de posesión.

3.º Declarar vacantes las cátedras no provistas de La Laguna y Sevilla. «San Isidoro».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 29 de agosto de 1960 por la que se nombra en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de la Universidad de Sevilla a don Francisco Sánchez-Apellániz Valderrama.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las concurrencias exigidas en la convocatoria, el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho, Internacional Público y Privado», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, a don Francisco Sánchez-Apellániz Valderrama, Catedrático titular de igual asignatura en la de La Laguna, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de agosto de 1960 por la que se nombran Secretarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros, oido el Claustro respectivo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y Orden de 13 de junio de 1957,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de

Badajoz, a don José Solo de Zaldívar Ruiz.

Cádiz, a don Angel Martínez Rojo.

Ciudad Real, a don Ramón de la Osa Rivero.

Gijón, a don León Fernández de Caso.

Lugo (femenino), a don Gabriel Plaza Astray.

Oviedo (femenino), a don Salvador Caballero Sánchez.

Santander, a don Abel Ramos Escudero.

Tarragona, a doña Dolores Cabré Montserrat.

con la gratificación anual de 5.000 pesetas, con cargo a la cantidad figurada en el artículo 100, capítulo 120, numeración 121-345-6 del presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1960.—P. D. Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Media relativas a Catedráticos numerarios de Institutos de Enseñanza Media durante el mes de junio de 1960.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 28 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), se publica a continuación la relación en extracto de las Ordóñez y Resoluciones dictadas por esta Dirección General durante el mes de junio de 1960 relativas a Catedráticos numerarios de Institutos:

Ascensos:

A la primera categoría don Miguel Junquera Muñé, que continúa percibiendo el sueldo y la gratificación fija de entrada, y don Rafael Ibarra Méndez, y a la cuarta, don Luis Thomas Ara, don José Catalina Miralles; don Guillermo García-Sauco Rodríguez, don Isauro Luengo Barbero, don José Martínez Puertas, que continúa percibiendo el sueldo y la gratificación fija correspondiente al sueldo de entrada; don Vicente Cobreros, Urañga y don Santos Ortega García.—Resolución de 2 de junio de 1960.

A la segunda categoría don Eduardo Dueñas Sánchez; a la tercera, don Manuel Luecas del Vallé, y a la cuarta, don Alejandro Omsalo Orfila, que sigue percibiendo el sueldo y gratificación de entrada, y don Gonzalo Calero Rosillo.—Resolución de 3 de junio de 1960.

A la cuarta categoría don Gregorio Caballero Mañaz, don Julio García Pradillo y don Francisco Soto Iborra, que continúan percibiendo el sueldo y gratificación fija de entrada, y don Eulogio Hernández Alonso, con el sueldo de 33.480 pesetas y la gratificación fija de 10.500 pesetas anuales.—Resolución de 13 de junio de 1960.

A la cuarta categoría don Vicente Ayuso Arnaut, que continua con el sueldo y gratificación fija de entrada, y don Juan Martínez Casamayor, con el sueldo de 33.430 pesetas y la gratificación fija de 10.500 pesetas anuales.—Resolución de 14 de junio de 1960.

A la cuarta categoría don Lucas Gimeno Blasco.—Resolución de 15 de junio de 1960.

A la primera categoría don Rafael Candel Vila; a la segunda categoría don Justo J. Gil González; a la tercera categoría don Gregorio Rivera Uriz; a la cuarta don Valentín Marco Montreal, que sigue disfrutando el sueldo y gratificación fija de entrada, y don José María Crisanto Herrero.—Resolución de 21 de junio de 1960.

Cotizaciones de traslados:

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión ha sido nombrado Catedrático numerario de «Geografía e Historia», de Gijón, don Claudio Infanzón Sánchez, procedente de El Ferrol del Caudillo. Y se declaran desiertas las vacantes de los Institutos de Algeciras, Cádiz, San Sebastián, Santa Cruz de la Palma y Teruel, anuncias por Orden de 23 de diciembre de 1959.—Resolución de 7 de junio de 1960.

Excedencia voluntaria:

Se concede a don Gustavo Bueno Martínez, Catedrático numerario de «Filosofía», del Instituto «Lucía Medrano», de Salamanca.—Orden de 10 de junio de 1960.

Haberes en concepto de gratificación:

Por la que se autoriza a don Julio Fernández Blázquez pueda percibir en sueldo, en concepto de gratificación, así como la

gratificación fija correspondiente a la cuantía de la categoría de entrada.—Resolución de 11 de julio de 1960.

Jubilaciones:

Se dispone la de don Aurelio Vilán Vila, acreditado numerario del Instituto de Cádiz.—Orden de 17 de junio de 1960.

Se dispone la de don Pedro Giménez Gómez, Catedrático numerario del Instituto «Gantvo», de Granada.—Orden de 17 de junio de 1960.

Licencias:

De tres meses por asuntos propios a don José Esteve Pastor, Catedrático numerario del Instituto de Badajoz.—Orden de 1 de junio de 1960.

Por enfermedad, segundo mes, a doña Maripaz Rodríguez-Solano Pastrana, Catedrática numeraria del Instituto de Vigo.—Resolución de 8 de junio de 1960.

De tres meses por asuntos propios a don Ramón Barce Benito, Catedrático numerario del Instituto de Albacete.—Orden de 1 de junio de 1960.

De un mes de prórroga por enfermedad a don José H. Blázquez Martínez, Catedrático numerario del Instituto de Palencia.—Resolución de 20 de junio de 1960.

Permutas:

Se accede a la entablada entre los Catedráticos de «Filosofía» don Antonio Fernández-Ollalde Fernández y don Antonio Pulgarver Zanén, pasando el primero a servir la plaza del Instituto de Cartagena, y el segundo la del «Saavedra Fajardo» de Murcia.—Resolución de 1 de junio de 1960.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Páginas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Registrador de la Propiedad y Jefe técnico de Propiedades de El Aaiún, vacante en los Servicios de las Provincias de Ifni y Sahara Español.

Vacante en los Servicios de las Provincias de Ifni y Sahara Español la plaza de Registrador de la Propiedad y Jefe técnico de Propiedades de El Aaiún se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo de Registradores de la Propiedad que no hayan cumplido cuarenta y cinco años de edad el día en que termine el plazo de presentación de inscripciones.

La expresada plaza está dotada con los enajenamientos globales anuales de 80.300 pesetas; el derecho al perfeccionamiento de treinta en la cuantía de 1.000 pesetas cada uno por permanencia en la provincia; dos pagas extraordinarias al año; la Ayuda Familiar que le corresponda, además de los derechos que por arancel deba percibir y, en su caso, el premio de liquidación del Impuesto de Derechos reales.

El hecho de acudir al concurso, en el que sólo se admitirán varones, representa la obligación de servir la plaza durante un período de tiempo no menor de veinte meses consecutivos, al final de los cuales tendrá derecho el funcionario al disfrute de una licencia reglamentaria de cuatro meses en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de todos los enajenamientos consignados en presupuesto.

Los gastos de viaje, tanto de incorporación como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

Para el caso de que el concurso entre Registradores resultase desierto conforme al artículo 107 del Decreto de 10 de diciembre de 1949, podrán concursar al mismo para la provisión de dicha vacante, con carácter interino, los componentes del Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, en las condiciones indicadas.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Páginas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, debiendo presentarse en la misma pasada de la Castellana, 5, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», e irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Documento acreditativo de que el solicitante pertenece al Cuerpo de Registradores de la Propiedad o al de Aspirantes a Registradores de la Propiedad;

b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la Jurisdicción de Madrid;

c) Certificación acreditativa de no padecer lesión de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sea o no bacilar, así como de no presentar desviación o alteración de la normalidad psíquica de tipo caractérico o temperamental;

d) Dos fotografías tamaño carnet; y

e) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 20 de junio de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCIÓN del Instituto Nacional de Estadística por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso convocado para proveer una plaza de Mecánico segundo en la planta del personal Auxiliar no agrupado del Cuerpo de este Instituto, anunciado por Orden de 27 de mayo último.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 15 del Reglamento de 2 de febrero de 1948, he tenido por conveniente recordar que, bajo mi presidencia, queda constituido en la siguiente forma el Tribunal que ha de juzgar los ejer-